

19 de febrero 2025

**Solicitud de cotización 276-2025 Proveeduría.
Compra Directa Materiales Fotovoltaicos La Pradera y Patio de Postes**

Proveeduría de COOPESANTOS, R.L., los invita a participar en la compra directa 276-2025 correspondiente a lo que a continuación se detalla:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Suministro de materiales inversores fotovoltaicos.
2	1	Suministro de materiales paneles solares.
3	1	Servicio técnico de puesta en marcha del sistema.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1) Consideraciones Comerciales:

- a) **Entrega de las Ofertas:** Se establece como fecha límite para la entrega de las ofertas de los equipos descritos en este documento el día 7 de marzo del 2025, hasta las 2:30 p.m. en sobre cerrado, con original y copia digital en un dispositivo de almacenamiento USB, en oficinas centrales de COOPESANTOS, R.L., 100 m sur del Liceo de Tarrazú, la oferta puede ser enviada a través de encomienda. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite, ni por correo electrónico.
- b) **Adjudicación:** Se establece como fecha límite para la adjudicación de la compra el día 21 de marzo del 2025.
- c) **Forma de Pago:** Para la línea 1 y 3 se realizará el giro del 100% al menos a los 15 días después de la puesta en marcha del proyecto y a satisfacción de COOPESANTOS, R.L. se evaluarán formas de pago distintas. Para la línea 2 el método de pago será 50% contra entrega en bodega central Coopesantos, R.L. y el restante 50% 15 días después de la puesta en marcha del sistema y a satisfacción de Coopesantos, R.L., igual se evaluarán formas de pago distintas.
- d) **Penalización:** se penalizará con 0.2% por día hábil por incumplimiento en la fecha de entrega hasta un 25 % del total de la orden de compra. Si existiera penalización, Coopesantos a la hora de hacer el pago lo hará sin el porcentaje que corresponda por multa o lo rebajara de la garantía de cumplimiento.
- e) **Garantía de Cumplimiento:** Se deberá presentar una garantía de cumplimiento correspondiente con un 10% sobre el monto total adjudicado, la cual estará vigente hasta tres meses posteriores a la recepción de la mercancía en las bodegas de Coopesantos, R.L.
- f) **Lugar de Entrega:** Bodegas Centrales de COOPESANTOS, R.L, finca La Pradera, San Marcos

de Tarrazú.

- g) Nos reservamos el derecho de adjudicación, en este caso las líneas 1, 2 y 3 pueden ser adjudicadas a oferentes distintos. En el caso la adjudicación de las líneas 1 y 3 se harán al mismo proveedor, en caso de que algún proveedor cotice la línea 1 y no cotice la línea 3, se asumirá que dicho costo de puesta en marcha va incluido dentro del monto de la línea 1.
- h) La apertura se hará posteriormente, por una comisión interna evaluadora de ofertas.

2) Aspectos a valorar y peso para la adjudicación:

Los ítems 1, 2 y 3 de esta licitación se evaluarán de manera independientes y con la misma tabla, el ítem 4 se evaluará en conjunto con el 1.

Ítem a Valorar	Porcentaje de Valoración
Precio	50%
Tiempo de Entrega	10%
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Comerciales	20%
Garantía	10%
Forma de Pago	10%
Total	100%

1) Requisitos de admisibilidad:

- a) Para el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los aspectos a evaluar, se deben adjuntar las hojas de datos de los equipos y materiales ofertados, así como, información del fabricante de los equipos, además, en caso de que sean socios comerciales o distribuidores oficiales de la marca, adjuntar documentación que lo demuestre.
- b) La oferta deberá presentar de forma segregada el costo del IVA.
- c) Para cualquier trámite o consulta deberán referirse a COOPESANTOS, R.L., COMPRA DIRECTA MATERIALES FOTOVOLTAICOS LA PRADERA Y PATIO DE POSTES.
- d) La empresa oferente, debe contar con un profesional responsable, debidamente inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica o institución acreditada equivalente para el caso de ofertas provenientes del extranjero, para efectuar el servicio técnico de puesta en marcha.

3) Presentación de Ofertas:

- a) Deberán presentarse en idioma español, impresas, sin borrones, ni tachaduras, foliadas secuencialmente; no se aceptará ningún documento que sea presentado adicionalmente que no venga debidamente foliado.
- b) Los proveedores que no se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores de COOPESANTOS, R.L., deberán inscribirse en dicho Registro, antes de la apertura de las ofertas, lo cual pueden realizar ingresando al siguiente enlace:

<http://www.coopesantos.com/proveedores/inscripcion-de-proveedores/>

c) COOPESANTOS, R.L., se reserva el derecho de recibir y analizar todas las ofertas presentadas en tiempo y hora indicados, prevaleciendo el interés de la Cooperativa de obtener mayor diversidad y transparencia en el presente cartel de compra directa, así como el derecho de adjudicar la oferta que a su criterio cumpla técnica, comercial y económicamente con sus requerimientos y expectativas.

4) Copias:

Cada oferta se compone de un original y una copia digital en un dispositivo de almacenamiento USB, previamente firmadas y autenticadas en papel común, las cuales deberán contener todos los documentos del original, con el índice respectivo y debidamente foliado.

5) Vigencia de la Oferta y Precios

La oferta debe expresar claramente su vigencia, la cual deberá establecerse en un plazo mínimo de 30 días, contados a partir de la fecha de apertura.

Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel. El monto total de la oferta deberá indicarse en número y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras).

Todos los gastos de transporte, internamiento, seguros, así como cualquier otro en que se incurra para entregar los materiales en bodega central Coopesantos, correrán por cuenta del adjudicatario.

6) Elegibilidad

La elegibilidad de las ofertas queda condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones establecidas en la presente solicitud.

7) Declaraciones Juradas y Certificaciones

- Declaración jurada de estar al día en el pago de todo tipo de impuestos.
- Para el caso de empresas nacionales, certificación de estar al día en el pago de las cuotas obrero patronal de la Caja Costarricense del Seguro Social. (Decreto N026088-1-1S, publicado en Alcance N°30 de la Gaceta No I 14 del 16-6-97), o que tenga un arreglo de pago con esta y que esté vigente al día de apertura de ofertas.
- Certificación de estar al día en el pago de las pólizas de riesgos de trabajo.

8) Adjudicación y Contratación

La Proveeduría de COOPESANTOS, R.L., comunicará el resultado, en caso de que este sea positivo, mediante la notificación que corresponda, pudiendo adjudicar uno, varios o todos los ítems a un mismo oferente.

9) Procedimiento para imponer sanciones:

Previo a la imposición de cualquier sanción, se realizará una prevención al contratista para la corrección inmediata de la falta en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas naturales, pasado el cual, se aplicará obligatoriamente la sanción si el incumplimiento no ha sido corregido.

Para cualquier deficiencia técnica COOPESANTOS, R.L., prevendrá al adjudicatario para su inmediata corrección y/o reposición, pudiéndose otorgar hasta un máximo de tiempo de 30 días naturales para que se efectúen las modificaciones necesarias.

10) El Precio:

El contratante llevará a cabo un estudio de la Oferta Económica del Oferente por cada uno de los ítems y si determina que es excesiva o ruinoso, la oferta quedará DESCALIFICADA como posible adjudicatario del presente cartel de compra directa.

CAPITULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**1) Objeto de la contratación:**

a) Este cartel de compra directa tiene como objetivo la contratación de COMPRA DIRECTA MATERIALES FOTOVOLTAICOS LA PRADERA Y PATIO DE POSTES, el cual se adjudicará por línea por lo que, se puede adquirir de un oferente uno o más ítems ofertados.

2) Especificaciones:**Ítem 1. Suministro Materiales Inversores Fotovoltaicos.**

Se deberán ofertar inversores tipo trifásico con tensión de salida en 480 V, con un rango de voltaje de sincronización de al menos $\pm 15\%$, Fase a Fase, con conexión Estrella sólidamente Puesta a Tierra, sino cuentan con un equipo con estas capacidades igual lo pueden ofertar, siempre que sea acompañado por su ficha técnica donde indique sus capacidades, con certificación UL. La cantidad y potencia por unidad de inversión, queda a discreción del oferente en su propuesta de diseño. Estos inversores deberán contar con un puerto Ethernet y con protocolo de comunicación Modbus, garantizando la compatibilidad e integración al sistema SCADA de COOPESANTOS, R.L., el cual es de la marca SURVALENT. Además, deberán contar con la capacidad de conexión a una red de internet por WIFI, y acceso a un sistema de monitoreo WEB, con un usuario con capacidades de administrador.

El criterio para ofertar la cantidad de inversores queda a discreción del oferente, y se basa en que la cantidad total de potencia en paneles solares no supere en más de un 25% la potencia total en inversores. Se tendrá predisposición por ofertas que presenten uniformidad en los inversores, es decir modelo y potencia. En caso de que un mismo proveedor, cuente con varias opciones de modelos o potencia, cumpliendo el requerimiento, podrán presentarse opciones para este ítem.

Ejemplo:

Ítem 1

- Opción 1, 6 inversores SMA modelo xx
- Opción 2, 4 inversores Fronius modelo xz
- Opción 3, 8 inversores KAKO modelo xy
- Opción 4, 8 Inversores GROWATR modelo xy

La cantidad final de inversores que se compraran estará asociado al modelo y potencia del panel solar que se elija de manera que considerara en el análisis comparativo el precio unitario de cada inversor, en congruencia con esto se solicita en la medida de lo posible que se oferte la cantidad aproximada de inversores de la misma marca y modelo.

Esta compra corresponde a dos sistemas con localizaciones independientes, que tienen las siguientes potencias pico estimadas a nivel de paneles solares.

Emplazamiento La Pradera: 753 kWp

Emplazamiento Patio de Postes: 659 kWp

Ítem 2. Suministro Materiales Paneles Solares.

Se deberán ofertar 2290 paneles solares de 620 Wp de potencia o superior, con una potencia total mínima del proyecto de 1 412 kWp, dichos paneles solares deben ser en tecnología monocristalina, eficiencia superior al 20%, con una caída en el rendimiento no superior al 2% en el primer año y de 0.7% cada año al término de 25 años de uso. Este panel debe tener características técnicas similares o superiores al Ja Solar JAM72D42620/LB, en caso de que el panel ofertado pertenezca a un fabricante clasificado como TIER-1 indicarlo en la oferta.

IMPORTANTE: EL MODELO Y CAPACIDAD DEL PANEL SOLAR PUEDE SER DIFERENTE AL MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, NO SE DARA PREFERENCIA DE COMPRA AL HECHO DE QUE PRESENTEN OFERTA DE ESTE MODELO Y CAPACIDAD EN PARTICULAR, PUEDEN PRESENTAR OFERTA DE VARIAS OPCIONES EN CASO DE QUE LAS TENGAN A DISPOSICIÓN. LO QUE ES MUY IMPORTANTE ES QUE EN TODOS LOS CASOS VENGA EL PRECIO UNITARIO DE CADA MODULO OFERTADO, EN CASO DE QUE NO VENGA EL PRECIO UNITARIO, SE TOMARA EL TOTAL Y SE DIVIDIRA ENTRE LA CANTIDAD DE PANELES OFERTADOS PARA SACAR UN PRECIO UNITARIO. CADA PROPUESTA TENDRÁ QUE VENIR ACOMPAÑADA CON LA FICHA TÉCNICA DEL PANEL OFERTADO.

Con relación a la integridad de los paneles solares, la descarga de estos se realizará por personal de Coopesantos, en su bodega central, con el equipo montacargas de la Cooperativa, pero bajo la supervisión y dirección del proveedor, de manera que la responsabilidad de resguardo por parte de Coopesantos, R.L, inicia en el momento de que los módulos estén dentro de las instalaciones de la bodega y colocados en piso en una superficie estable y nivelada. En caso de que, durante el proceso de instalación, en el momento en que se abren las cajas para la extracción de las unidades individuales,

se detecte la existencia de un modulo quebrado o con algún tipo de daño, este será reportado al proveedor y deberá reponer dicho modulo. Para la transparencia y confianza del proveedor, Coopesantos, R.L, grabará y documentará la apertura y revisión de cada unidad extraída. Cualquier reclamo que no cuente con la evidencia videográfica correspondiente y clara, no tendrá procedencia. Se adjunta a esta solicitud el diseño preliminar del montaje de los paneles solares en ambos emplazamientos.

Ítem 3. Suministro Servicio técnico de puesta en marcha del sistema

El oferente deberá ofertar el servicio técnico de puesta en marcha del sistema, a fin de que los inversores sean recibidos a satisfacción y que esto no represente un inconveniente para una futura aplicación de garantías en los equipos inversores.

En caso de que no se oferte este rubro, por separado, Coopesantos, R.L, **asumirá que se encuentra contemplado en el precio de los inversores.**

El alcance del **Servicio técnico de puesta en marcha del sistema** incluye como mínimo las siguientes actividades:

- Medición de los niveles de tensión en corriente directa desde lo arreglos fotovoltaicos.
- Configuración de la conexión a internet, sea cableada o de forma inalámbrica según sea la capacidad del inversor ofertado.
- Configuración en el inversor de la conexión a la red eléctrica, la cual es 480v \pm 15% en conexión estrella aterrizada.
- Integración al sistema de monitoreo que tenga disponible el inversor, con el suministro de un acceso con privilegios de administrador
- Debe emitir un informe completo con todo el proceso de puesta en marcha.
- Se deben suministrar los manuales de mantenimiento y garantizar el acceso a estos en sus ultimas versiones sin costo adicional, por un periodo de al menos 10 años contados a partir de la recepción del informe de puesta en marcha.
- Se deberá garantizar el acceso y actualizaciones de firmware y software de los inversores por un periodo de al menos 10 años contados a partir de la recepción del informe de puesta en marcha.

3) Garantías:

Para todos los ítems mencionados, y que eventualmente se oferten se deberá exponer de forma clara y concisa las condiciones de garantías suministradas.

Aquel ítem que no incluya las condiciones de garantías no será tomado en cuenta para la adjudicación.

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

En caso de requerirse alguna aclaración técnica se podrán referir al Departamento de Estudios de Ingeniería del Sistema de Distribución de COOPESANTOS, R.L., con el Ing. Ronald Castillo Cruz, al Tel.: 2546-2525, ext.309, Celular 8582 7584, o a la dirección electrónica: ronaldc@coopesantos.com.

Para aspectos administrativos se podrán referir al Departamento de Proveduría de COOPESANTOS, R.L., con el Sr. Francisco Padilla Umaña o la Sra. Mónica Robles Valverde, al Tel.: 2546-2525, ext. 222 o 315, o a la dirección electrónica: proveduría@coopesantos.com.

Agradezco la atención que le pueda brindar a esta solicitud de cotización.

Atentamente.

**Francisco Padilla Umaña, Proveedor General.
Coopesantos R.L.**

Adjuntos:

- Archivo .PDF con la distribución de módulos solares

